

ACTA No. 001

PREGUNTAS, RESPUESTAS, ACLARACIÓN DE OFICIO Y MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ALIADO ESTRATÉGICO: “ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE UN BIEN DE DOMINIO PRIVADO DE PROPIEDAD DE LA EPMTMG, EP., PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PARQUEO PÚBLICO DEL PROYECTO DE DESARROLLO COMERCIAL Y PARQUEO EN EL CENTRO DE LA CIUDAD”

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de julio de 2026, la **Econ. Daniela González Jaramillo, Directora Administrativa (E)**, en calidad de servidora profesional del área requirente y encargada de atender y llevar a cabo las diferentes etapas de la fase precontractual, conforme al artículo 2 de la Resolución No. **EPMTMG-GG-2026-101**, procede a atender la pregunta formulada y a emitir la aclaración y modificación que constan en la presente acta.

Cúmplame informar que, dentro del término establecido en el cronograma, mediante correo electrónico remitido el lunes 27 de julio de 2026, a las 16h50, desde la dirección urbimastersas@outlook.com, se formuló la siguiente consulta:

1. PREGUNTA No. 01

“Por motivos de gestión administrativa relacionados con la emisión de la garantía, solicito se conceda una prórroga para la presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta, en virtud de que las aseguradoras y entidades bancarias requieren un plazo determinado para realizar el análisis del cliente y verificar la idoneidad del solicitante.

Por lo expuesto, solicito se amplíe el plazo de presentación de la oferta, por la emisión de la garantía de seriedad de la oferta, a fin de culminar oportunamente el proceso de emisión correspondiente.”

RESPUESTA:

Se acepta la solicitud.

La garantía de seriedad forma parte integrante de la oferta y debe presentarse juntamente con los documentos habilitantes y las propuestas técnica y económico-financiera; por tanto, no procede su presentación separada o posterior.

Considerando el tiempo requerido por las entidades autorizadas para su análisis y emisión, y a fin de garantizar igualdad de condiciones y una adecuada concurrencia, se amplía el plazo para la presentación de ofertas hasta el **miércoles 5 de agosto de 2026, a las 16h00**. La apertura pública se realizará el mismo día a las **17h00**.

La ampliación rige para todos los interesados y no modifica el objeto, los requisitos mínimos, la metodología de evaluación ni los elementos esenciales del modelo asociativo.

2. ACLARACIÓN DE OFICIO

De conformidad con el numeral **4.5 de los pliegos**, que faculta a la servidora encargada a emitir aclaraciones motivadas siempre que no se alteren el objeto ni los elementos esenciales del modelo asociativo, se armoniza el contenido de los numerales **3.4 “Alcance mínimo”** y **3.5 “Plazo e implementación”**.

En consecuencia, el plazo máximo de **cuarenta y cinco (45) días calendario** para la implementación del sistema automatizado y de las demás inversiones iniciales se contará desde la fecha de inicio de la ejecución contractual notificada por el administrador del contrato, se encuentra incluido dentro del plazo contractual de **cinco mil cuatrocientos setenta y cinco (5.475) días calendario** y no constituye un plazo adicional o independiente.

Por tanto, toda referencia contenida en los pliegos a los cuarenta y cinco (45) días desde la suscripción del contrato deberá entenderse como **cuarenta y cinco (45) días calendario contados desde el inicio de la ejecución contractual, incluidos dentro del plazo total de 5.475 días calendario**.

La presente aclaración no modifica el plazo contractual total ni los elementos esenciales de la alianza estratégica.

3. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA

En aplicación del numeral 4.5 de los pliegos, que establece que cualquier modificación del cronograma deberá encontrarse debidamente motivada y publicarse a través del mismo medio utilizado para la convocatoria, y considerando la necesidad de mantener los mismos intervalos en días hábiles previstos en el cronograma originalmente publicado, se determina procedente modificar las fechas correspondientes a las siguientes etapas del proceso.

La modificación tiene por finalidad asegurar que todos los participantes dispongan de condiciones adecuadas, uniformes y suficientes para el cumplimiento de las actuaciones previstas dentro del procedimiento, evitando que la variación de una fecha afecte los plazos concedidos para las etapas posteriores o limite la preparación y presentación de la documentación requerida.

En este sentido, la modificación del cronograma se adopta en observancia de los principios de legalidad, transparencia, publicidad, oportunidad, igualdad, trato justo, libre concurrencia y seguridad jurídica, garantizando que todos los participantes cuenten con las mismas condiciones de tiempo y oportunidad, sin generar ventajas, restricciones o afectaciones particulares para ninguno de ellos.

Por lo expuesto, y con el objeto de preservar la secuencia, proporcionalidad y razonabilidad de los plazos originalmente establecidos, se modifican las siguientes fechas:

Etapas	Nueva fecha
Fecha límite para presentación de ofertas técnicas-económicas	5-AGOSTO-2026, 16h00
Apertura de ofertas técnicas-económicas	5-AGOSTO-2026, 17h00
Fecha estimada para notificación de convalidación de errores (de ser necesaria)	12-AGOSTO-2026, 17h00
Fecha máxima para entrega de convalidación de errores	14-AGOSTO-2026, 12h00
Calificación de ofertas	18-AGOSTO-2026, 17h00
Adjudicación o declaratoria de desierto	24-AGOSTO-2026, 18h00

La modificación se fundamenta en la ampliación concedida para la presentación integral de las ofertas y en la necesidad de mantener los mismos períodos hábiles previstos para su apertura, revisión, eventual convalidación, calificación y resolución.

Se dispone la publicación de la presente acta en el portal web institucional de la EPMTMG, EP., para conocimiento de los interesados.

Para constancia de lo actuado, se suscribe la presente acta en la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de julio de 2026.

ECON. DANIELA GONZÁLEZ JARAMILLO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA (E)
SERVIDORA ENCARGADA DE LA FASE PRECONTRACTUAL
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP.